ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Baraya, febrero 09 de 2024

Doctor:
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal
Baraya – Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión**

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	**N°:**	077	**AÑO:**	2024
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ					
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ			
	NIT O CC:	83.222.420			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
	C.C.:	N/A			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACION Y DESARROLLO ECONOMICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.				
VALOR DEL CONTRATO:	$22.800.000=				
	Valor en letras: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE				
PLAZO:	SEIS (06) MESES				
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista de la siguiente manera: seis (06) mensualidades iguales vencidas por valor de **tres millones ochocientos mil pesos ($3.800.000) m/cte.**, cada uno, menos los descuentos de ley, previa presentación el informe mensual de actividades y certificado de cumplimiento expedido por el encargado de realizar la supervisión del contrato. En todo caso para el último pago será necesaria el acta final del contrato. **Parágrafo primero:** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento				

	expedido por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documentos equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **Parágrafo segundo.** El contratista autoriza al contratante que con el pago de la primera mensualidad se realice el descuento de los valores correspondientes al pago de legalización por concepto de pago de impuestos municipales.

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado,

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Sec. General y de Gobierno	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Yeimy Karolina Bermeo Barrios	Nombre: Alexander Herrera Ortiz	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma: